



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cinco de octubre de dos mil veintiuno

Radicado: 05-001-31-10-014-2021-00514-01

Cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 10 del Decreto 652 de 2001, vista la solicitud que realiza la Comisaría de Familia de la Comuna Dos -Santa Cruz de Medellín, con la remisión de las diligencias a los Jueces de Familia - Reparto, se AVOCA el conocimiento de la presente actuación para la conversión de multa en arresto, en el proceso de violencia intrafamiliar promovido por la señora Liliana Andrea Correa, en contra del señor Hugo Alexander Cadavid García.

Notifíquese este auto al señor Hugo Alexander Cadavid García, con la advertencia de que si ya pagó la multa, EN FORMA INMEDIATA, deberá arrimar al Juzgado la correspondiente constancia, a través del correo electrónico j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co; y, en el evento de que aún no haya efectuado el pago, proceda INMEDIATAMENTE al mismo; so pena del arresto que prevé el artículo 10 del Decreto 652 del 16 de abril de 2001.

Toda vez que dentro de las diligencias arrimadas para este trámite, no se observan los datos de contacto del señor Hugo Alexander Cadavid García, este auto se notificará a la Comisaría de Familia remitente, a fin de que lo cite, le haga notificación personal y actualice sus datos de dirección de residencia y teléfono, información necesaria para hacer efectiva la sanción.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
Juez



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3c6c4b3aee46a94c4f49b38c9e1b7865ede4a84dcdcd30acdfeb2d43592f5
94f**

Documento generado en 05/10/2021 02:51:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>